INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA Nº 06-2022

INFORME DE EVALUACIÓN Y DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

1. INTRODUCCIÓN

Que el día treinta (30) de noviembre de 2022, el jefe de la Oficina Jurídica del INFIDER procedió a realizar la evaluación y verificación de los requisitos habilitantes de la oferta presentada con ocasión a la Invitación Pública CMC06-2022, cuyo objeto es **"RENOVACIÓN DE LAS LICENCIAS CISCO MERAKI MX68, VEEAM BACKUP Y VMWARE DEL INFIDER"** de acuerdo con lo previsto en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 y que se consignan en el presente informe:

2. PRELIMINARES

Que el INFIDER el día lunes veintiocho (28) de noviembre de 2022, a las 10:00 a.m publicó en la página del SECOP 2 www.colombiacompra.gov.co, la INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA CMC06-2022, con lo que se entiende aprobada la apertura del referido proceso de contratación.

3. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Dentro de la fecha y hora prevista para el cierre de la convocatoria, se presentó una (01) propuesta así:

No.	NIT	RAZÓN SOCIAL	HORA	FECHA
1	901039927-1	GTI - ALBERTO ALVAREZ LOPEZ S.A.S.	11:48 a.m.	30/NOV./2022

3. EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

Que, en esta etapa del proceso, el jefe de la Oficina Jurídica del INFIDER procedió a evaluar la oferta presentada, aplicando como único criterio de evaluación el menor precio ofertado y cumpliendo con; verificación que se sintetiza en el siguiente cuadro:

No.	NIT	RAZÓN SOCIAL	VALOR TOTAL OFERTADO INCLUIDO IVA	No. FOLIOS
1	901039927-1	GTI - ALBERTO ALVAREZ LOPEZ S.A.S.	$ 6.376.400	2

Que, de acuerdo a lo anterior, el proponente GTI - ALBERTO ALVAREZ LOPEZ S.A.S. Identificada con NIT 901039927-1 fue el único proponente y la oferta presentada no excede el presupuesto oficial del INFIDER; por tal razón se procede a verificar los requisitos habilitantes, tal como consta en el siguiente cuadro de verificación:

PROPONENTE ÚNICO:

	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	CUMPLE	# FOLIOS
a)	Carta de presentación de la oferta (Anexo A)	SI	3
b)	(Anexo B) Debidamente diligenciado con los documentos que acreditan la experiencia exigida	si	2
c)	Certificación de cumplimiento de pago de obligaciones laborales (Artículo 23 Ley 1150/2007 – Ley 789 de 2002).	SI	1
d)	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del proponente, persona natural o del representante legal, si se trata de persona jurídica.	SI	2
e)	Fotocopia legible del RUT, y que su actividad se encuentre registrada conforme a la normatividad vigente sobre la materia.	SI	5
f)	Hoja de vida de la función pública persona natural o persona jurídica, según corresponda debidamente diligenciada, y firmada en original.	SI	1
g)	Registro Mercantil, cuando se trate de persona natural	N.A	N.A
h)	Certificado de existencia y representación legal cuando se trate de personas jurídicas	SI	7
i)	Carta de autorización de la junta directiva, cuando se requiera.	N.A.	N.A
j)	(Formato 1-2) documento de constitución de consorcio o unión temporal, en el evento que se presente bajo una de estas modalidades	N.A.	N.A
k)	Fotocopia libreta militar (proponente masculino menor de 50 años).	N.A.	N.A
l)	Certificación vigente del oferente para distribuir las licencias o renovación de las mismas, según oferta presentada.	SI	5
m)	(ANEXO C) Oferta económica.	SI	2
n)	(ANEXO D) Compromiso anticorrupción.	SI	1
o)	Para persona natural: Antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y medidas correctivas Para persona jurídica: Antecedentes fiscales y disciplinarios de la entidad y antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y medidas correctivas del representante legal.	si	9

4. RECOMENDACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL

Que teniendo en cuenta que, en la etapa de evaluación y verificación de los requisitos habilitantes, el proponente GTI - ALBERTO ALVAREZ LOPEZ S.A.S. identificado con NIT 901039927-1

representada legalmente por ALBERTO ALVAREZ LOPEZ identificado con C.C. 10.271.281, cumple con todos los requisitos exigidos en la Invitación Pública Nº.06-2022, se recomienda al Representante Legal de la Entidad ACEPTAR EXPRESA E INCONDICIONALMENTE LA OFERTA, presentada por el proponente anteriormente mencionado.

Para constancia se firma a los treinta (30) días del mes de noviembre de 2022.

DANIEL PÉREZ RÍOS
Jefe de Oficina Asesora Jurídica INFIDER